

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19181 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal número 323/11 referente al concursado "Difón, S.L." por auto de fecha 22 de abril de 2016 se ha acordado el archivo y conclusión del concurso voluntario del deudor "Difón, S.L." con CIF B-04053518 y domicilio en avenida García Lorca, 43, Almería.

2.º Se declara aprobada la rendición de cuentas final de los administradores.

Se declara la Extinción de la Entidad Mercantil "Difón, S.L.", y procédase al cierre de la hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto expídase mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

Lo anterior se entiende sin perjuicio de la reapertura del concurso en los casos que proceda.

Almería, 22 de abril de 2016.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A160022905-1